CONSTANCIA SECRETARIAL: 05-07-2023. Informo al señor Juez que en este proceso, la parte demandante presentó liquidación del crédito.

A Despacho para resolver.

NANCY CARDONA ESCOBAR
Escribiente

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, cinco (5) de julio de dos mil veintitrés (2023)

INTERLOCUTORIO No. 1739
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: ACTUAR MICROEMPRESAS
DEMANDADOS: ECOGEMELS SAS
JUAN SEBASTIAN CALDERON ALFONSO
SERGIO NICOLAS CALDERON ALFONSO
DIANA PATRICIA ALZATE ZULUAGA
RADICADO: 170014003002-2022-00717-00

Vista la constancia secretarial que antecede, SE DISPONE:

1-De la liquidación del crédito presentada por la parte demandante, se corre en traslado a la parte demandada por el término de 5 días.

2-Como agencias en derecho se fija la suma de $1.300.000.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO
La providencia anterior se notifica en el Estado del 06-07-2023
Robinson Neira Escobar-Secretario

Firmado Por:

Luis Fernando Gutierrez Giraldo

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 002

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2f01e5c3e4338cef5725f103c352a7fa62f2779dd958b4ef57d2122357a31956**

Documento generado en 05/07/2023 11:57:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica